

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de ésta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

A N E X O

1. Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Coordinador Secretaría General Técnica.
Código: 8415410.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: A11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional:
Nivel comp. destino: 30.
Complemento específico: X-X-X-X 25.942,56 €.
2. Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Legislación.
Código: 6869310.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: A11
Área funcional: Legislación Régimen Jurídico.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 28.
Complemento específico: X-X-X-X 20.961 €.
3. Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Administración General y Contratación.
Código: 6868610.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.

Cuerpo: A11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial.
Nivel comp. destino: 28.
Complemento específico: X-X-X-X 20.961 €.

Cuerpo: A11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional:
Nivel comp. destino: 28.
Complemento específico: X-X-X-X 20.961 €.

4. Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Coordinación.
Código: 35410.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: A11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional:
Nivel comp. destino: 28.
Complemento específico: X-X-X-X 20.961 €.

5. Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Gestión Coordinación UCNP.
Código: 7793510.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social o equivalente, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009 (BOJA núm. 99, de 25.5.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En la página núm. 34, columna de la izquierda, líneas 49 y 50, donde dice:

«Ver Anexo IV en páginas 34 y 35 del BOJA núm. 70, de 14.4.2009.»

Deberá publicarse el Anexo IV.

Sevilla, 28 de abril de 2009